Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 4 /2019

FECHA	26 de abril de 2019
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 02/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Estudios Médicos para personas de escasos recursos".
ID	N° 359.353

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; y la Dra. María Lourdes Trussy, Secretaria de Salud de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

En la ciudad de Encarnación, a los 22 días del mes de abril del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, *el Lic. Adalberto Osorio, la Lic. Magdonia De los Santos; Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones* quienes presiden el presente acto, para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 03/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Estudios Médicos para Personas de Escasos Recursos**
ID	**359.353**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:
Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	3.816	EL Centro S.A.	80035672-1	Claudio Díaz de Vivar / Juan José Irala.

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

6. Monto de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:
Oferente: EL CENRO S.A.

LOTE	MONTO	LOTE	MONTO	LOTE	MONTO
1	3.350.000	2	5.500.000	3	770.000

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	EL CENTRO S.A.
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Presento
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Presento
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Presento
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Presento
5	Declaración Jurada del Menor	Presento
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	Presento
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	Presento
8	Copias de Contratos o facturaciones de ventas del ejercicio fiscal del año 2015, 2016 y 2017	No presento
9	Patente Comercial	Presento
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Presento
12	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presento
13	Declaración Jurada de Capacidad Técnica	Presento

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1			

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada)	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
1.EL Centro S.A.		Declaración Jurada	-	-	153.402.200	22/04/2019	22/06/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.**...SIC...**

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:
No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
EL CENTRO S.A "Sanatorio La Trinidad"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba la única oferta presentada ha cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con respecto a la Documentación de Carácter Formal se ha solicitado al oferente la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos en la oferta presentada.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

El Oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la Empresa EL CENTRO S.A "Sanatorio La Trinidad", y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la Empresa EL CENTRO S.A "Sanatorio La Trinidad", respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) CALIFICACIÓN LEGAL

Este Comité Evaluador ha realizado el análisis correspondiente en virtud a lo dispuesto en las bases de la presente licitación en cuanto a la Calificación Legal.

Que de conformidad a lo dispuesto en las bases de la presente licitación en cuanto a los criterios de evaluación, se ha recurrido a las bases de datos del SINARH, habiendo constatado que los representantes legales de la sociedad registran datos como Decano y docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. Conforme anexo acompañamos al presente dictamen.

Ante esta situación manifestamos cuanto sigue:

1°- Que la oferta analizada es la única presentada;

2°- Que se han ampliado los plazos para presentación de ofertas conforme lo dispone la Resolución DNCP 805/09... "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, las Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. Y se han remitido invitaciones a todos los posibles oferentes en las dos ocasiones;

3°- Que tratándose el presente llamado de Estudios Médicos para el diagnóstico por imagen, los cuales son realizados por médicos que se especializaron para ello; considerando que aproximadamente el 95% de los médicos son funcionarios públicos ya sea por que desempeñan funciones en Hospitales Públicos, IPS o ejercen la docencia en la facultad de Medicina; difícilmente encontraríamos quien pudiera prestar el presente servicio sin ser funcionario público;

4°- Que ante la necesidad de contar con el presente servicio de Estudios Médicos para el diagnóstico por imagen, los cuales son destinados a personas de escasos recursos que acuden a la Gobernación de Itapúa a solicitar el apoyo y acompañamiento en materia de salud. Siendo

la Salud una necesidad básica, considerada como un derecho fundamental de la persona garantizado por la Constitución Nacional y en consecuencia el Estado debe tratar de satisfacer dicha necesidad como una prioridad, más aún tratándose de personas de escasos recursos;

5°- Que dentro del formato estándar dispuesto en las bases de la presente licitación se establece que.. "el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso". **Por lo que consideramos que el hecho de que los representantes figuren en la base de datos del SINARH como decano y docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa no impide que los mismos puedan ejecutar el contrato en cuestión; más aún tratándose de la única oferta presentada, y de la necesidad que amerita el contar con la prestación del servicio de estudios médicos para el diagnósticos por imágenes destinados a personas de escasos recursos.**

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EL CENTRO S.A "Sanatorio La Trinidad"
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

III. Otros documentos.	
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	
Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios de Estudios Médicos. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial	CUMPLE
Balance General: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	CUMPLE
Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016 y 2017	CUMPLE

Copias de Contratos o facturaciones en el rubro ofertado en el ejercicio fiscal del año 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Presentar declaración jurada de que los servicios ofertados por la empresa cumplen con la capacidad técnica de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
Certificado De Origen Nacional Emitido por el MIC	NO CUMPLE

I. ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

EL Centro S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2016	2.885.358.852	3.985.771.933	0,72	1,16
31/12/2017	5.319.495.999	3.326.546.108	1,60	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	3.985.771.933	20.423.875.371	0,1952	
31/12/2017	15.326.546.108	33.659.921.930	0,4553	0,3252

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	425.078.350	16.062.517.494	0,026463993	
31/12/2017	2.285.051.817	20.000.000.000	0,114252591	0,07

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa El Centro S.A. cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

II. ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio.
En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos o facturaciones que acrediten dicho requisito por un monto que supera ampliamente el 30% requerido en las bases de la licitación.

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida

III. ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

IV. Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, por NOTA UOC se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.** SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP.

Recomendación de Adjudicación:

Para sugerir la adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución DNCP 805/09… "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, las Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. En el caso que nos ocupa se ha prorrogado la fecha de entrega y apertura de ofertas en una ocasión.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 0/2019 para la prestación del servicio de ESTUDIOS MÉDICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS,** a favor de la **EMPRESA EL CENTRO S.A "Sanatorio La Trinidad",** ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios que se adjunta como cuadro de adjudicación como Anexo del Dictamen, en **CONTRATO ABIERTO,** considerando que la adjudicación es Por Lote, en el **LOTE N° 1** por un Monto Mínimo de **Gs. 16.701.100 (dieciséis**

millones setecientos un mil cien) y un Monto Máximo de **Gs. 33.402.200 (treinta y tres millones cuatrocientos dos mil doscientos guaraníes). En el LOTE N° 2** por un Monto Mínimo de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)** y un Monto Máximo de **Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes). En el LOTE N° 3** por un Monto Mínimo de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)** y un Monto Máximo de **Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Dra. Lourdes Trussy
Secretaria de Salud de la Gobernación de Itapúa

Estudios Médicos para Personas de Escasos Recursos

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

LOTE Nº 1								
Monto Mínimo: **16.701.100 GS.**					Precio Referencial	Oferta de EL Centro S.A.		
Monto Máximo: **33.402.200 GS.**								
Items	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Diferencia Porcentual**	**Cumple/ No Cumple**
2	85121808-004	Ecocardiograma con doppler color	Unidad	1	540.000	350.000	35	No Cumple
3	85121808-004	Ecocardiograma con stress farmacológico	Unidad	1	500.000	1.000.000	- 100	No Cumple
5	85121808-004	Ecografías Abdominal Superior	Unidad	1	150.000	200.000	- 33	No Cumple
6	85121808-004	Ecografías diferenciadas	Unidad	1	180.000	250.000	- 39	No Cumple
8	85121808-004	Ecografia de Partes Blandas	Unidad	1	200.000	250.000	- 25	No Cumple
LOTE Nº 2								LOTE 2
1	85121808-015	Tac de tórax	Unidad	1	1.500.000	550.000	63	No Cumple
3	85121808-015	Tac de Cráneo con contraste	Unidad	1	1.800.000	950.000	47	No Cumple
5	85121808-015	Tac de Abdomen con contraste	Unidad	1	1.800.000	1.250.000	31	No Cumple
6	85121808-015	Urotac Simple	Unidad	1	800.000	1.100.000	- 38	No Cumple
LOTE Nº 3					Precio Referencial			Lote 3
Items	Código de Catalogo	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Diferencia Porcentual**	**Cumple/ No Cumple**
1	85121808-005	Resonancia Magnetica Nuclear	Unidad	1	1.600.000	770.000	52	No Cumple

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Anexo Dictamen N° /2019

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	EL CENTRO S.A.	Claudio Díaz de Vivar Krong	1.257.475	Registra datos - Decano en la Facultad de Medicina de la UNI
2		Julio César Matiauda Zarza	696.798	Registra datos - Profesor en la Facultad de Medicina de la UNI
3		Jorge Fernández Gimenez	791.609	Registra datos - Medico en M.S.P.B.S hasta la fecha 14-09-2006
4		Juan José Irala Esteche	693.655	No registra datos
5		Apolonio Haruo Mitsui	405.684	Registra datos - Profesor en la Facultad de Medicina de la UNI

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa